

Hermosillo, Sonora, a 01 de marzo de 2022.

\* C0920

HONORABLE CONGRESO:



El suscrito, **JOSÉ RAFAEL RAMÍREZ MORALES** diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** y diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA**, misma que sustento bajo el siguiente tenor:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece las líneas de acción encaminadas a generar un desarrollo equitativo en el País que promueve nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, seguido por el Plan Estatal de Desarrollo que recientemente realizó nuestro Gobernador, el Doctor Alfonso Durazo, tienen un denominador en común, el cual es el apoyo al campo mediante el reconocimiento y apoyo a los pequeños productores, por medio el establecimiento de una política social de rescate al campo, la cual tendrá que estar focalizada a los productores de pequeña escala o pequeños productores.

Si bien el periodo ordinario pasado presenté ante esta soberanía un proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Sonora con el objetivo de incentivar, apoyar y fomentar el desarrollo de los Pequeños Productores del Estado, hoy vengo de nueva cuenta ante esta soberanía para impulsar una reforma que va en el mismo sentido.

El objetivo es el mismo, Arriba los de abajo y abajo los privilegios, pero ahora desde un marco normativo distinto. Hoy presento este proyecto, para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARPHA), tenga la obligación de atender a los pequeños productores.

Lo anterior se logra mediante la incorporación de disposiciones legales a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de tal manera que ahora la SAGARPHA tendrá la obligación de promover políticas, programas y créditos tendientes a fomentar y apoyar la comercialización, industrialización, innovación tecnológica, asesoría técnica y desarrollo de los pequeños productores.

El objetivo es lograr el crecimiento y desarrollo de los pequeños productores de nuestro Estado, que históricamente han sido olvidados por las administraciones y que posiblemente no le den la importancia que merecen.

Los pequeños productores agrícolas en nuestro país cultivan en parcelas menores a cinco hectáreas y en el caso de los pecuarios, crían alrededor de 35 animales de una o más especies, y aportan más del 40 por ciento de los alimentos que consumimos en México, por lo cual su contribución para alcanzar la soberanía alimentaria, es de gran importancia.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Véase: Pequeños productores, sostén de nuestra agricultura. Disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/articulos/pequenos-productores-sosten-de-nuestra-agricultura#:~:text=Los%20peque%C3%B1os%20productores%20agr%C3%ADcolas%20en,contribuci%C3%B3n%20para%20alcanzar%20la%20soberan%C3%ADa>

VII. Promover programas tendientes a la integración de actividades económicas para el desarrollo rural sustentable del Estado, que permitan la generación de empleos;

VIII. Organizar y participar en eventos que promuevan el desarrollo y la competitividad de las actividades hidráulicas, agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en el Estado, así como en las misiones orientadas a la consolidación y apertura de mercados; y

IX. Promover políticas, programas y créditos tendientes a fomentar y apoyar el desarrollo, comercialización, industrialización, innovación tecnológica y asesoría técnica de los pequeños productores.

B a la E.- . . .

#### TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE



DIP. JOSE RAFAEL RAMIREZ MORALES  
"SI EL CAMPO PRODUCE, COMEMOS TODOS"